

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

# JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

#### Número 1

### Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 455 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marius Vlad contra la empresa Rojas Metalúrgicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

## Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Marius Vlad, debo condenar y condeno a la empresa Rojas Metalúrgicas, S.L., a que abone las siguientes cantidades: 9.273,90 euros. Teniendo a la parte actora desistida respecto a la demandada IES, S.A. y Ingenería, Estudios y Servicios.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando SSª Ilma. que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rojas Metalúrgicas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Toledo 7 de octubre de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.° I.- 10913